

“El uso excesivo de Internet para consultas personales en horario de trabajo puede dar lugar a un despido disciplinario”

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid. Mayo 2013

**iir** España

Know-how. People. Results

# Cómo implementar un programa proactivo y garantizar el Uso Responsable de INTERNET en la Empresa

## Garantice la legalidad de sus mecanismos de Control y Seguimiento

**NOVEDAD  
2013**

Incluye uso  
y abuso de Internet  
en dispositivos  
móviles

- Analice cuándo el **uso** de Internet pasa a ser **abuso**
- Aprenda cuándo el uso indebido de Internet puede ser causa de **sanciones disciplinarias**
- Descubra cuáles son los **requerimientos de información** por **autoridades públicas** o **tribunales**
- Conozca cómo actuar frente a la **infracción** de derechos de propiedad intelectual por el trabajador

### Intervención Especial

Emilia Ruiz-Jarabo  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
-SALA DE LO SOCIAL



Madrid, 25 de Septiembre de 2013

iLlámenos!

**91 700 49 15/01 79**

dmayo@iirspain.com • www.iir.es



Con el **Equipo Experto**  
de **URIA MENENDEZ**

Leticia López-Lapuente  
Sergio Ponce Rodríguez

## ¿Cómo cuantificar y probar el absentismo virtual?

El **74,4%** de los empleados que disponen de e-mail en su empresa lo utiliza con fines personales según el Informe Domeus. Ante esto, en un momento en que el absentismo fijo está controlado, debemos ir más allá y preguntarnos:

- > ¿Cómo puede la empresa **controlar el abuso** de Internet sin invadir la **privacidad del empleado**?
- > ¿Cuándo el uso indebido de Internet y del correo electrónico es **causa de despido**? ¿Cómo **configurar la prueba** ante los tribunales?
- > ¿Cómo controlar el buen uso **a través los dispositivos móviles**, incluso cuando se trata de **BYOD**?
- > ¿Cuáles son las claves para establecer las **reglas de uso** de los medios tecnológicos?
- > ¿Cómo **evitar los ciberdelitos** por parte del trabajador a través de su acceso a Internet en la empresa?

## A quién y por qué le interesa este Seminario

- > **Directores de Asesoría Jurídica**, Data Protection Officer y Abogados de Empresa para poder **garantizar la legalidad y el control del uso de Internet**
- > **Directores de RR.HH.** y Responsables de Administración de Personal para aprender a **mantener la productividad** de las plantillas
- > **Responsables de IT**, de Nuevas Tecnologías y CIO's para proteger la **utilización de recursos electrónicos únicamente para uso corporativo**
- > Para todos los responsables de garantizar el Uso Responsable de Internet en las **Empresas en que se conjugue INTERNET + TRABAJADORES**

### HORARIO

**Miércoles  
25 de Septiembre de 2013**

Recepción de los asistentes	9.45 h.
Apertura del Seminario	10.00 h.
Café	11.30 – 12.00 h.
Almuerzo	14.00 – 15.30 h.
Fin de la Jornada	18.30 h.

### PROGRAMA

#### INTERVENCION ESPECIAL

**El uso indebido de Internet como causa de despido en los tribunales**

**Emilia Ruiz-Jarabo**  
Magistrada  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID-SALA DE LO SOCIAL**

#### MODULO I

##### Introducción

- El uso de Internet y otras tecnologías como herramienta de trabajo
- Convergencia de derechos con respecto al uso de Internet
  - El derecho del trabajador a su uso en la empresa
  - El derecho del empleador a controlar el uso
- Uso vs. abuso de Internet

#### MODULO II

##### El control desde el punto de vista de la normativa laboral

- Con carácter general: el poder de control del empresario respecto de sus trabajadores
  - Marco normativo

- ¿Es aplicable este marco normativo al control del uso de Internet?
- La interpretación jurisprudencial
  - La necesidad de garantizar los derechos fundamentales del trabajador
    - El derecho a la intimidad
    - El derecho al secreto de las comunicaciones
    - Otros posibles derechos fundamentales afectados
  - El poder de control del empresario vs. los derechos fundamentales de los trabajadores
    - Los criterios de necesidad, proporcionalidad y ponderación
    - Los pronunciamientos judiciales más relevantes
    - Las importantes cuestiones todavía no resueltas
  - El uso indebido de Internet como causa de sanciones disciplinarias de carácter laboral

#### MODULO III

##### Herramientas para controlar el uso de Internet en la empresa

- La regulación previa para facilitar el control preventivo de usos indebidos
  - Código de buenas prácticas en el uso de Internet
  - Información a los trabajadores
  - Información a los representantes de los trabajadores
  - Cuestiones “tecnológicas” de utilidad: cómo conjugar el Privacy By Design con el control al trabajador
  - Establecimiento de medidas específicas para dispositivos móviles
  - Soluciones de control ante el BYOD (*bring your own device*)
- El control reactivo ante el uso indebido
  - ¿Cómo debemos actuar ante la sospecha de una conducta irregular por parte del trabajador? Técnicas de detección y modelos de gestión ante un uso indebido

– La recogida y utilización de la información obtenida en un procedimiento judicial: la importancia de la cadena de custodia para garantizar la validez de las pruebas electrónicas

#### MODULO IV

### El control desde el punto de vista de la normativa de protección de datos personales

▪ ¿Está el uso de Internet sujeto a las normas de protección de datos personales? ¿Qué datos personales se recogen y tratan para controlar su uso?

▪ Legitimidad de la empresa para el tratamiento de estos datos personales: normativa laboral, otras leyes y ¿existencia de un interés legítimo?

– Recogida y tratamiento de datos de los empleados especialmente protegidos (salud, vida sexual, etc.)

▪ ¿Es necesario (o conveniente) pedir el consentimiento de los trabajadores para el tratamiento de sus datos?

▪ Obligación de información previa desde la perspectiva de protección de datos

– Contenido y formato de la información

– Momento en el que se debe facilitar la información

– Comunicación de la participación en el control por parte de otras empresas del grupo (p.e., matriz)

– Problemática en caso de transferencias internacionales de los datos

– ¿Existen casos en los que se puede omitir la información previa?

▪ Límites: el principio de proporcionalidad en el control de Internet desde la perspectiva de protección de datos personales

▪ Reglas especiales para trabajadores no sujetos por relación laboral (autónomos, subcontratistas, administradores, etc.)

▪ El control por terceros ajenos al empleador: ¿permiten los ordenadores y los dispositivos móviles facilitados por la empresa que otros terceros también monitoricen el uso de Internet por los empleados?

▪ Revisión de la postura de la Agencia Española de Protección de Datos Personales respecto al control del uso de Internet por las empresas

▪ Multas asociadas a incumplimientos de la empresa en la monitorización de Internet

#### MODULO V

### El control desde el punto de vista de otras normativas

▪ Cómo evitar ciberdelitos desde la conexión corporativa: infracción de derechos de propiedad intelectual (descarga e intercambio de archivos, redes *peer-to-peer*, etc.)

▪ El derecho al secreto de las comunicaciones y otras consideraciones de índole penal

▪ Actuaciones de la empresa ante requerimientos de información sobre el uso de Internet por autoridades públicas o tribunales

**Leticia López-Lapuente**

Abogado

**URIA MENENDEZ**

**Sergio Ponce Rodríguez**

Abogado

**URIA MENENDEZ**

Con agradecimiento a



Media Partners



**BAQUIA**

**directorTIC**

**Ejecutivos.es**

**EL DERECHO**  
GRUPO FRANCIS LEFEBVRE

**Learning Review**

**meeTel**  
GRUPO E. COMUNICACIÓN

**TICbeat**



# Planifique su Formación

Especialmente **RECOMENDADOS** para Vd.



- **Planificación, gestión y control de Costes de Personal**

*Madrid, 25 y 26 de Junio de 2013*

- **Corporate Defense**

*Madrid, 1 de Octubre de 2013*

- **IT Planning**

*Madrid, 8 y 9 de Octubre de 2013*

- **KPI's en el Departamento Jurídico**

*Madrid, 22 de Octubre de 2013*



## Aprenda de los **MEJORES EXPERTOS** y elija **COMO HACERLO**

Estamos especializados en la creación de programas formativos impartidos por destacados profesionales en activo. Son seleccionados por su consolidada experiencia, dominio y especialización en cada materia.

Además, poseen un gran valor añadido para la transmisión eficaz de conocimientos al puesto de trabajo.



## Documentación **ON LINE**

**¿No puede asistir a nuestros eventos pero está interesado en adquirir la documentación?**

Contamos con más de 1.800 documentaciones de los eventos celebrados por iiR, disponga de toda la información pertinente y necesaria para su sector profesional, una herramienta útil de consulta y trabajo.

# Beneficios adicionales



## Formación Bonificable

**iiR España a través de ANCED le puede TRAMITAR SU BONIFICACION**

Beneficiarse de las bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en Empleo-FTFE, nuestros cursos cumplen con el mínimo de horas exigido y además le proporcionamos toda la documentación para que el mismo sea bonificable. Solicite más información



## Alojamiento

Beneficiarse de la **mejor tarifa disponible** en el Hotel correspondiente y en los Hoteles de la Cadena NH haciendo su reserva a través de Viajes El Corte Inglés, e-mail: [principedevergara@viajeseci.es](mailto:principedevergara@viajeseci.es) o Tel. 91 458 44 68, indicando que está Vd. inscrito en un evento de iiR España.



## Transportista Oficial

Los asistentes a los eventos que iiR España celebre obtendrán un **descuento del 45%** en Business y del **50%** en Turista sobre las tarifas completas en los vuelos con Iberia e Iberia Express. En los vuelos operados por Air Nostrum obtendrán un **30% de descuento** sobre tarifas completas Business y Turista. La reserva y emisión se puede hacer en: SERVIBERIA (902 400 500), Oficinas de Ventas de IBERIA, [www.iberia.com/ferias-congresos/](http://www.iberia.com/ferias-congresos/) y/o Agencia Viajes El Corte Inglés, indicando el Tour Code BT3IB21MPE0009.



## Transporte Oficial Terrestre

Los asistentes a los eventos que iiR España celebre obtendrán un **descuento del 30%** en trenes de: Alta Velocidad-Larga Distancia, Alta Velocidad-Media Distancia y Cercanías-Media Distancia-Convencional. Beneficiarse de este descuento descargando el documento de asistencia en [www.iir.es/renfe](http://www.iir.es/renfe) y presentándolo en cualquier punto de venta RENFE, al adquirir el billete.



## Becas para desempleados

Si es un **Profesional Independiente** y/o está en **búsqueda activa de empleo** tiene un **descuento del 30%** sobre la tarifa vigente.



# ¡Inscríbese ahora!

Contacte con Diana Mayo a través de estas opciones:



91 700 49 15 / 01 79



dmayo@iirspain.com



Núñez de Balboa, 116  
28006 Madrid



www.iir.es



@iiR\_Spain  
#iiREventos



facebook.com/iirspain



Empresa  
iiR España



youtube.com/iirespana



flickr.com/photos/iirspain

Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmar su inscripción

## **Uso Responsable de Internet en la Empresa**

Madrid, 25 de Septiembre de 2013      BS1463

<b>PRECIO</b>	<b>1.299€</b> + 21% IVA
Si efectúa el pago Hasta el 19 de Julio	<b>1.099€</b> + 21% IVA

CONSULTE  
**PRECIOS ESPECIALES**  
PARA **GRUPOS**

Div. B/MB

iiR le recuerda que la inscripción a nuestras jornadas es personal

## **Formación a su medida**

## **Estoy interesado en su documentación**

## Cancelación

Si Vd. no puede asistir, tiene la opción de que una persona le sustituya en su lugar. Para cancelar su asistencia, comuníquenoslo con, al menos, 2 días laborables antes del inicio del evento. Se le enviará la documentación una vez celebrado el evento (\*\*\*) y le será retenido un 30% del precio de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo no se reembolsará el importe de la inscripción. iiR le recuerda que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago del evento es realizado antes de la fecha de su celebración. Hasta 5 días antes, iiR se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del curso o de anularlo, en estos casos se emitirá un vale aplicable en futuros cursos o se devolverá el 100% del importe de la inscripción.

(\*\* En caso de cancelación del evento por parte de iiR el asistente podrá elegir la documentación de otro evento)

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida: 91 700 49 15 / 01 79